

DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION

2381

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14055

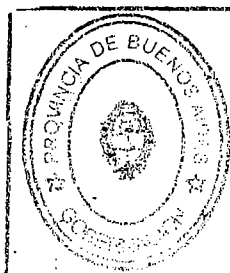
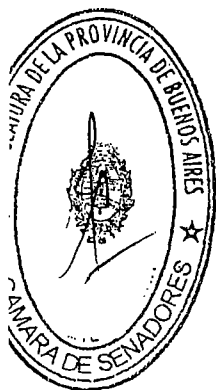
Art. 1º

Crease la Comisión Bicameral para el Estudio y Seguimiento Tributario y de la Producción, en el ámbito de la Honorable Legislatura.

ARTICULO 2º: Dicha Comisión estará integrada por siete (7) Diputados y siete (7) Senadores elegidos por los Presidentes de las respectivas Cámaras, integración que deberá contemplar la representación de las minorías. La Comisión designará sus propias autoridades y dictará su reglamento.

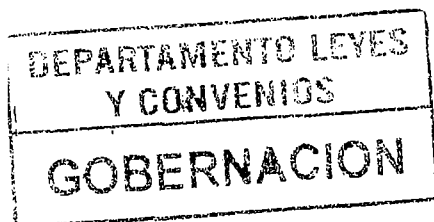
ARTICULO 3º: La Comisión Bicameral creada por el artículo 1º tendrá como objeto el estudio y seguimiento de los aspectos tributarios de la política fiscal, en su correlación con la actividad de los diversos sectores productivos provinciales. Entre sus atribuciones podrá conocer de aquellas propuestas modificatorias del régimen impositivo que tengan como objeto el sostenimiento de la economía real, preservando las condiciones de competitividad y el empleo.

ARTICULO 4º: A los fines de lo expresado en el artículo anterior, la Comisión Bicameral podrá propiciar las medidas conducentes para optimizar el sistema tributario, de forma tal de propender al sostenimiento y desarrollo de la actividad productiva, al mismo tiempo que permite la sustentabilidad de los bienes y servicios que presta el Estado provincial. También podrá convocar a los representantes



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEF. DPTO. LEYES Y CONVENIOS



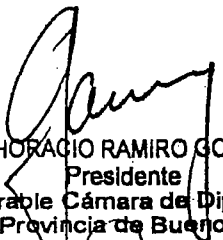
2381

14055

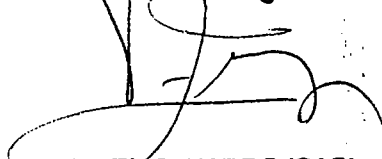
de los sectores de la producción y del trabajo que estime pertinentes, como asimismo a los miembros del Poder Ejecutivo con competencia en el tema de que se trate.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

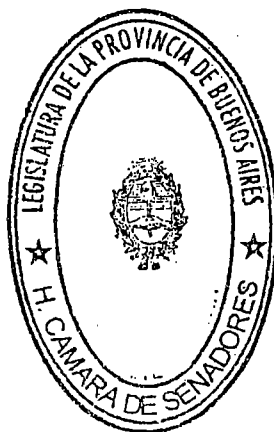
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.



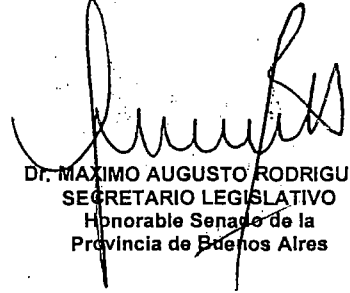
Dr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

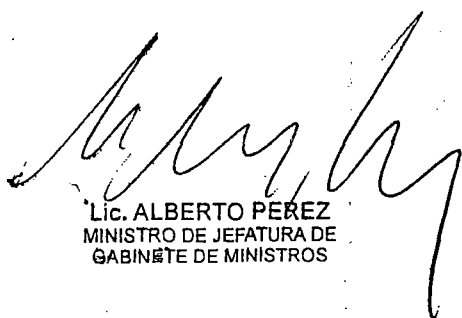
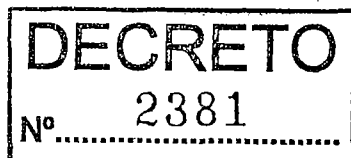


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-1724/09-10

LA PLATA, - 9 NOV 2009

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

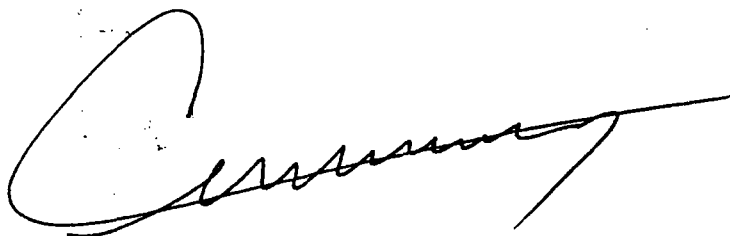


Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCION
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO (14.055).-



Dr. MARIANO CARLOS CERVELLINI
Subsecretario Legal, Técnico y de
Asuntos Legislativos
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

